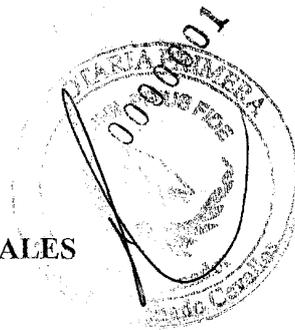




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

CONAZUL S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI : 4 Copias

*******IMC*******

ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (No.2.436)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte de Diciembre del dos mil cuatro, ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Sebastián Juan Tobar Carrión, a nombre y representación de la Compañía CONAZUL S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste una Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CONAZUL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Sebastián Juan Tobar Carrión, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro siete tres ocho uno ocho cuatro (No.170473818-4), a nombre y representación de la Compañía CONAZUL S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública otorgada el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de Febrero del dos mil, bajo el número doscientos cuarenta y tres, Tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía CONAZUL S.A.- **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONAZUL S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día Martes siete de Diciembre del dos mil cuatro, cuya Acta se agrega como documento habilitante de este instrumento público, resolvió y aprobó la ampliación del objeto social de la compañía y la conversión de su capital social, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en el Acta referida.- **TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONAZUL S.A., de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mencionada anteriormente, procede a realizar la ampliación del objeto social y la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

reformando de esta manera los Artículos Cuarto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO. OBJETO. La

Compañía tendrá como objeto social: a) Trabajos de construcción tales como:

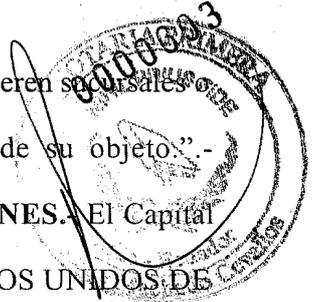
construcción de vías, puentes, plataformas para perforación, aeropuertos, helipuertos, campamentos, tanques, ductos, sistemas de combustibles, montajes electro-mecánicos, estaciones de bombeo, facilidades para petróleo y sus derivados, terminales, sistemas de agua potable y alcantarillado, sistemas eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, sistemas de generación, transmisión y distribución de electricidad, instrumentación y control, obras para actividades agrícola/forestal, obras para actividades mineras, puertos y relacionados, obras industriales, canales de riego, ferrocarriles, urbanizaciones, casas, trabajos arquitectónicos, pavimentación y otros, gerencia de proyectos/construcción, supervisión de construcción. b) Trabajos de ingeniería, diseño y planificación tales como: estudios de factibilidad, programación, cálculos, presupuestos, desarrollo de especificaciones, arquitectura, ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica/electrónica, ingeniería geotécnica/geología, topografía, trabajos de laboratorio, diseño de instrumentación, sistemas de computación, inspección, control/certificación de calidad, ingeniería y diseño de: vías, puentes, plataformas para perforación, aeropuertos, helipuertos, campamentos, tanques, ductos, sistemas de combustibles, obras electro-mecánicas, estaciones de bombeo, facilidades para petróleo y sus derivados, terminales, sistemas de agua potable y alcantarillado, sistemas eléctricos, electrónicos y de comunicación, sistemas para generación, transmisión y distribución de electricidad, obras para actividades agrícola/forestal, obras para actividades mineras, puertos y relacionados, obras industriales, canales de riego, ferrocarriles, urbanizaciones, casas, trabajos arquitectónicos, pavimentación y otros. c) La prestación de toda clase de servicios a empresas relacionadas con el área de la industria y el comercio de bienes indicados en el literal anterior. d) Actividades logísticas y de apoyo tales como: provisión de materiales y equipo, transporte por aire, mar, río y tierra, a través de terceros debidamente



autorizados, importaciones, operaciones de apoyo terrestre de aviones y helicópteros, provisión de personal, provisión de vehículos y equipos, administración de campamentos, servicios médicos, seguridad, legal, relaciones gubernamentales y comunitarias. e) Administración, operación, reparación y mantenimiento de las obras y sistemas arriba mencionados y similares. f) Mantenimiento mecánico, mantenimiento automotriz y de equipo pesado, eléctrico y electrónico. g) Trabajos de medio ambiente tales como: Estudios de línea base, estudios de impacto ambiental, protección ambiental, auditoría/monitoreo ambiental, planes de manejo ambiental, remediación, reforestación, planes de contingencia para derrames de petróleo, limpieza de derrames de petróleo, manejo y tratamiento de desechos. h) Distribución, Comercialización, representación, importación y exportación de materiales, maquinarias, equipos y otros relacionados con las actividades mencionadas en los literales anteriores. i) Representación de compañías nacionales y extranjeras cuyas actividades esten relacionadas con el objeto social de la Compañía, y otorgar servicio al cliente para los productos representados. j) Alimentación alojamiento y relacionados tales como: alimentación, limpieza, lavandería, mantenimiento de campamentos, potabilización de agua, tratamiento de aguas servidas, manejo de desechos. k) Actividad agroindustrial y forestal. l) Actividad minera y pesquera. m) Planificación, construcción, promoción, compra, venta de inmuebles. n) Asesorar, promover, intervenir y representar a sociedades y negocios nacionales o extranjeros en los campos que constituyen el objeto de la sociedad. o) Podrá realizar actividades de arrendamiento mercantil como medio para cumplir su objeto social. p) Otras actividades relacionadas o necesarias para la realización del objeto social de la sociedad. q) Formar parte como socio o accionista de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior. r) Realizar contratos de Asociación en consorcio para la realización de determinadas obras en común con otras empresas, así como constituir Sociedades o adquirir participaciones en las existentes o fusionarse con éstas. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieron sucursales de terceros países y acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto.”-

“ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

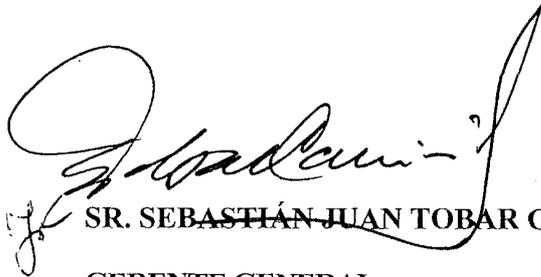


AMÉRICA (US\$.12,000.00) y se encuentra dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.4.00) de valor nominal cada una.- El capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (US\$.)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO ACCIONES
Gustavo Freile León	11.880	11.880	2.970
Yvonne Fabara Arias	120	120	30
TOTALES	12.000	12.000	3.000”

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía y del nombramiento de Gerente General conferido a favor del compareciente.- Usted señor Notario se dignará sentar la razón correspondiente en la escritura respectiva sobre la presente reforma de estatutos sociales y se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.” **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Yvonne Fabara Arias, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil sesenta y ocho). Tomé nota de la presente Reforma de Estatutos Sociales al margen de la escritura matriz otorgada en esta Notaría el día quince (15) de

Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe. *h*



SR. SEBASTIÁN JUAN TOBAR CARRIÓN

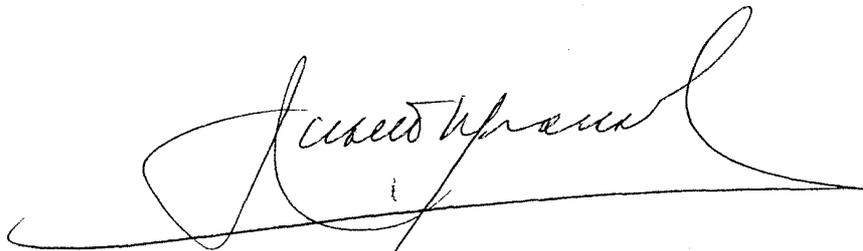
GERENTE GENERAL

CONAZUL S.A.

C.C. No.170473818-4

lll

notario



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONAZUL S.A.

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de diciembre del 2004, a las 8:30 horas en el local social y domicilio de la Compañía CONAZUL S.A., ubicado en la Av. De los Granados E11-124 y Colimes de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, Señores Gustavo Freije León e Yvonne Fabara Arias.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver acerca de la ampliación del Objeto Social de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos;
- 2) Resolver sobre la conversión del Capital Social de sucres a dólares, y la consiguiente Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc la Señora Sonia Calero, quien ha sido nombrada como tal por los accionistas para esta Junta, y como Secretario el Gerente General, Ing. Sebastián Juan Tobar Carrión.

El Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal y reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter Universal.

El Secretario dá lectura a los puntos del Orden del Día y los somete a consideración de la Junta:

1. Los accionistas aprueban en forma unánime la mencionada ampliación del Objeto Social y la consecuente Reforma de Estatutos, por lo que se reforma su Artículo Cuarto, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto social:

- a) Trabajos de construcción tales como: construcción de vías, puentes, plataformas para perforación, aeropuertos, helipuertos, campamentos, tanques, ductos, sistemas de combustibles, montajes electro-mecánicos, estaciones de bombeo, facilidades para petróleo y sus derivados, terminales, sistemas de agua potable y alcantarillado, sistemas eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, sistemas de generación, transmisión y distribución de electricidad, instrumentación y control, obras para actividades agrícola/forestal, obras para actividades mineras, puentes y relacionados, obras industriales, canales de riego, ferrocarriles, urbanizaciones, casas, trabajos arquitectónicos, pavimentación y otros, gerencia de proyectos/construcción, supervisión de construcción.
- b) Trabajos de ingeniería, diseño y planificación tales como: estudios de factibilidad, programación, cálculos, presupuestos, desarrollo de especificaciones, arquitectura, ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica/electrónica, ingeniería geotécnica/geología, topografía, trabajos de laboratorio, diseño de instrumentación, sistemas de computación, inspección, control/certificación de calidad, ingeniería y diseño de: vías, puentes, plataformas para perforación, aeropuertos, helipuertos, campamentos, tanques, ductos, sistemas de combustibles, obras electro-mecánicas,

estaciones de bombeo, facilidades para petróleo y sus derivados, terminales, sistemas de agua potable y alcantarillado, sistemas eléctricos, electrónicos y de comunicación, sistemas para generación, transmisión y distribución de electricidad, obras para actividades agrícola/forestal, obras para actividades mineras, puertos y relacionados, obras industriales, canales de riego, ferrocarriles, urbanizaciones, casas, trabajos arquitectónicos, pavimentación y otros.

- c) La prestación de toda clase de servicios a empresas relacionadas con el área de la industria y el comercio de bienes indicados en el literal anterior.
- d) Actividades logísticas y de apoyo tales como: provisión de materiales y equipo, transporte por aire, mar, río y tierra, a través de terceros debidamente autorizados, importaciones, operaciones de apoyo terrestre de aviones y helicópteros, provisión de personal, provisión de vehículos y equipos, administración de campamentos, servicios médicos, seguridad, legal, relaciones gubernamentales y comunitarias.
- e) Administración, operación, reparación y mantenimiento de las obras y sistemas arriba mencionados y similares.
- f) Mantenimiento mecánico, mantenimiento automotriz y de equipo pesado, eléctrico y electrónico.
- g) Trabajos de medio ambiente tales como: Estudios de línea base, estudios de impacto ambiental, protección ambiental, auditoría/monitoreo ambiental, planes de manejo ambiental, remediación, reforestación, planes de contingencia para derrames de petróleo, limpieza de derrames de petróleo, manejo y tratamiento de desechos.
- h) Distribución, Comercialización, representación, importación y exportación de materiales, maquinarias, equipos y otros relacionados con las actividades mencionadas en los literales anteriores.
- i) Representación de compañías nacionales y extranjeras cuyas actividades esten relacionadas con el objeto social de la Compañía, y otorgar servicio al cliente para los productos representados.
- j) Alimentación alojamiento y relacionados tales como: alimentación, limpieza, lavandería, mantenimiento de campamentos, potabilización de agua, tratamiento de aguas servidas, manejo de desechos.
- k) Actividad agroindustrial y forestal.
- l) Actividad minera y pesquera.
- m) Planificación, construcción, promoción, compra, venta de inmuebles.
- n) Asesorar, promover, intervenir y representar a sociedades y negocios nacionales o extranjeros en los campos que constituyen el objeto de la sociedad.
- o) Podrá realizar actividades de arrendamiento mercantil como medio para cumplir su objeto social.
- p) Otras actividades relacionadas o necesarias para la realización del objeto social de la sociedad.
- q) Formar parte como socio o accionista de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior.
- r) Realizar contratos de Asociación en consorcio para la realización de determinadas obras en común con otras empresas, así como constituir Sociedades o adquirir participaciones en las existentes o fusionarse con éstas. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieron sucursales o de terceros países y acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto.”

2. Se procede a tratar el siguiente punto del Oden del Día. Los accionistas resuelven por unanimidad la conversión del Capital Social de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, es decir de S/.300'000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES) a US\$.12,000.00 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),

reformándose de esta manera el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Social es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.12,000.00) y se encuentra dividido en tres mil acciones (3.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.4.00) de valor nominal cada una.- El capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (US\$)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO ACCIONES
Gustavo Freile León	11.880	11.880	2.970
Yvonne Fabara Arias	120	120	30
TOTALES	12.000	12.000	3.000”

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

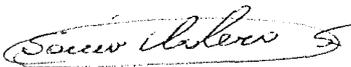
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-hoc, los Accionistas de la Compañía, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Ing. Gustavo Freile León
ACCIONISTA


Dra. Yvonne Fabara Arias
ACCIONISTA


Sra. Soñia Calero
PRESIDENTE AD-HOC


Ing. Sebastián Tobar Carrión
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704738184-4

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

NOMBRES Y APELLIDOS

25 MARZO 1957

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0143 31233

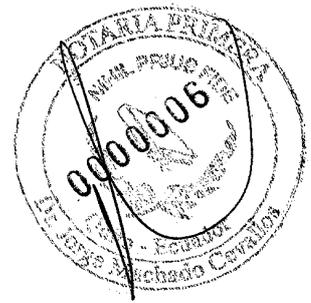
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTESEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas:

2 D. DIC. 2004

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Archado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD

8382512242

CASADO

MARGARITA ISABEL CORDOVEZ

IND. DACT.

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

FERNANDO TOBAR

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PATRICIA CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

20/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

-00

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

11-0137
NUMERO

1704738184
CEDULA

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

SANTA PRISCILA

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

Presidente de la Junta

Barra de código de barras

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, veinte de diciembre de dos mil
cuatro.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



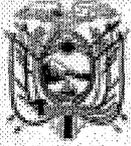
0000007

RAZON: Mediante Resolución No. 05.O.IJ. 0248, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 17 de Enero de 2005; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía CONAZUL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices que se aprueba y de constitución, otorgadas en esta Notaría, el 20 de Diciembre de 2004 y 15 de Noviembre de 1999.-
Quito, 18 de Enero de 2005.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de enero del 2.005, bajo el número **249** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **243** del Registro Mercantil de cuatro de febrero del año dos mil, a fs 395, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CONAZUL S.A.**", otorgada el 20 de diciembre del 2.004, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **02993**.- Quito, a veinte y cuatro de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-